

UNIVERSIDADES

23654 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2002, de la Universidad de Alicante, relativa al plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Ciencias del Mar.*

Por la presente Resolución se acuerda la publicación de la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Ciencias del Mar de la Universidad de Alicante, homologado por el Consejo de Universidades y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 74 (páginas 10485 a 10493), de 27 de marzo de 1998.

La Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria de fecha 21 de octubre de 2002 ha resuelto homologar la modificación del plan de estudios objeto de este expediente con relación a los créditos de equivalencia, en los siguientes términos:

Sí se otorgan, por equivalencia, créditos a:

Prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc.

Estudios realizados en el marco de Convenios internacionales suscritos por la Universidad.

Prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc.:

Los alumnos podrán obtener créditos de libre elección mediante prácticas realizadas en empresas. La equivalencia será de treinta horas de práctica por crédito, con un máximo de seis créditos.

Estudios realizados en el marco de Convenios internacionales suscritos por la Universidad:

Los alumnos que cursen estudios similares en Universidades extranjeras con las que exista Convenio suscrito por la Universidad de Alicante podrán acreditar por las asignaturas cursadas en las mismas hasta un máximo de 39 créditos. Estos créditos lo serán en concepto de asignaturas optativas y/o de libre elección.

No obstante, una parte de los créditos que se les reconozca por los estudios realizados en el extranjero podrán corresponder a asignaturas troncales y/o obligatorias del plan de estudios, siempre que el departamento de la Facultad/Escuela Universitaria que tenga a su cargo dicha

docencia lo acuerde de forma expresa mediante expediente de convalidación o de adaptación de asignaturas.

Alicante, 18 de noviembre de 2002.—El Rector, Salvador Ordóñez Delgado.

23655 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2002, de la Universidad de Alicante, relativa al plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.*

Por la presente Resolución se acuerda la publicación de la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Alicante, homologado por el Consejo de Universidades y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 194 (páginas 30667 a 30682), de 14 de agosto de 2001.

La Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria de fecha 21 de octubre de 2002 ha resuelto homologar la modificación del plan de estudios objeto de este expediente en los siguientes términos:

Se acuerda eliminar la ordenación cuatrimestral de las asignaturas optativas de los itinerarios de la página 30681.

Alicante, 18 de noviembre de 2002.—El Rector, Salvador Ordóñez Delgado.

23656 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2002, de la Universidad de Alicante, relativa al plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Economía.*

Por la presente Resolución se acuerda la publicación de la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Economía de la Universidad de Alicante, homologado por el Consejo de Universidades y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 194 (páginas 30651 a 30666), de 14 de agosto de 2001.

La Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria de fecha 21 de octubre de 2002 ha resuelto homologar la modificación del plan de estudios objeto de este expediente en los siguientes términos:

Se acuerda eliminar la ordenación cuatrimestral de las asignaturas optativas de los itinerarios de la página 30665.

Alicante, 18 de noviembre de 2002.—El Rector, Salvador Ordóñez Delgado.